

**ESTUDIOS PREVIOS**

DE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PARA:	DESPACHO DEL ALCALDE
ASUNTO:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

**1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándose que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales el Decreto 0325 del 2016 establece las funciones de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Florencia dentro de las que se encuentran:

- Establecer los procedimientos y lineamientos para la formulación y presentación de proyectos de inversión y la obtención del respectivo registro en el Banco de Proyectos.
- Revisar y registrar los programas y proyectos viables, técnica, ambiental, socioeconómicamente en el Banco de Proyectos, que sean susceptibles de ser financiados con recursos públicos y del municipio.

Por otra parte el gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación estableció la necesidad de crear una estrategia de planeación Orientada a Resultados, la cual se definió en el artículo 148 del Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo como una prioridad consolidar la información de la inversión pública del país, para la construcción de sólidos sistemas gubernamentales de evaluación de resultados, que den cuenta de la gestión de la inversión pública en todo el ciclo de la cadena de valor público, a nivel de objetivos general y de impacto, por ello, se implementa en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión, soportado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, SUIFP.

En este orden de ideas, el municipio de Florencia orientado a una eficiente planeación del gasto público fortalecerá su capacidad en la estructuración y formulación de proyectos viables que permitan mejorar la calidad de la inversión y la gestión de recursos para dar cumplimiento a los programas del Plan de Desarrollo Municipal, el cual contempla inversiones de alto impacto para la capital del departamento del Caquetá, en proyectos estratégicos que deben formularse siguiendo los lineamientos y criterios del Departamento Nacional de Planeación, exigidos por cualquier otra entidad pública que pueda cofinanciarlos.

Los recursos de inversión del municipio de Florencia, provienen de diferentes fuentes como las rentas propias, ingresos del sistema general de participaciones, transferencias del departamento, entre otros recursos que hacen parte de la gestión de las finanzas públicas del municipio, que para ser invertidos requieren de proyectos registrados en el Banco de Proyectos de la entidad territorial, por lo cual se debe fortalecer la capacidad institucional en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión pública, que permitan la ejecución presupuestal en obras y servicios sociales que demanda la población del municipio de Florencia.

Adicional a esto, el sistema general de regalías, las convocatorias públicas y la gestión ante entidades nacionales, abre posibilidades de financiamiento a proyectos estratégicos de impacto regional que deben presentarse, cumpliendo con rigurosos criterios metodológicos y técnicos para concursar por recursos de inversión, esto motiva a contar con el acompañamiento y asistencia en la formulación de los proyectos que gestionara el municipio de Florencia.

El índice de necesidades básicas insatisfechas NBI de acuerdo al censo DANE 2005 fue de 26.85% mientras para el 2018 es de 14.48%, una reducción importante en miseria, en el déficit de vivienda, servicios públicos, inasistencia, hacinamiento y dependencia económica a partir de programas y proyectos de inversión pública concertados con la población y priorizados en los planes de desarrollo municipal que son aprobados para un cuatrienio, el resultado de una gestión eficiente en la administración de recursos públicos está dado por el impacto de las obras, programas y servicios sociales prestados a las comunidades.

Durante el año 2021, el municipio de Florencia registró 100 proyectos financiados con el presupuesto de gastos de inversión, presentó al Sistema General de Regalías – OCAD Paz 23 proyectos, 5 al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, 2 al ministerio de deporte, 5 al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y 4 proyecto al Ministerio del Interior en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “Florencia Biodiversidad para Todos 2020 - 2023” con un avance promedio aproximado de 80% de las metas e indicadores del primer año, que aportan a la reducción del NBI de la población.

Para el año 2022, se apropió unos ingresos por un valor de \$289 mil millones, de acuerdo con el presupuesto aprobado de los cuales el 99,9% corresponden a ingresos corrientes y el 0,1% a ingresos de capital, en promedio el 86% del presupuesto es destinado a atender las necesidades de inversión de los 174.839 habitantes según proyección de la población del DANE para el 2022, sin embargo, la disponibilidad presupuestal para gastos de inversión del municipio de Florencia no es suficiente para atender las necesidades básicas insatisfechas. Haciéndose necesario la formulación y estructuración de proyectos de inversión para ser presentados ante posibles cooperantes, contribuyendo así al bienestar, desarrollo y crecimiento de la ciudad de Florencia.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Florencia Biodiversidad para Todos 2020 - 2023" en la Línea Estratégica "Florencia Una Ciudad Para La Gente", en el Sector "Información Estadística" y en el Programa Planeación y Ordenamiento Territorial - "El Tigrillo planeador y ordenado" se dio registro BPIN No. 2021180010001 al proyecto "FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS Y DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA", financiado con recursos propios. Dentro del mismo se determinó como objetivo específico "Contar con profesionales idóneos dedicados a la formulación y seguimiento de proyectos de inversión del municipio de Florencia".

Con el ánimo de fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia; en cumplimiento de sus funciones, con la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia, se hace necesario contar con el personal suficiente e idóneo, con el objeto de agilizar los procesos de formulación, gestión contractual y seguimiento de proyectos, lo que permitirá una oportuna ejecución del presupuesto de inversión de la vigencia 2022 con obras y servicios sociales orientados a la comunidad. Con el ánimo de fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia; en cumplimiento de sus funciones, con la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia, se hace necesario contar con el personal suficiente e idóneo, con el objeto de agilizar los procesos de formulación, gestión contractual y seguimiento de proyectos, lo que permitirá una oportuna ejecución del presupuesto de inversión de la vigencia 2022 con obras y servicios sociales orientados a la comunidad.

En este orden, se requiere de los servicios de un Administrador de Empresas con experiencia relacionada para la prestación de servicios profesionales de apoyo en la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión pública del municipio de Florencia.

Frente al fortalecimiento de capacidades para prestar un mejor servicio a la comunidad, el Decreto 2209 de 1998 faculta y da la posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta en la respectiva entidad u organismo, que pueda cumplir con dichas actividades o funciones; de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos; o cuando habiendo personal este no sea suficiente para desarrollar las actividades que se necesitan satisfacer, o cuando el desarrollo de la actividad requiera conocimientos especializados. Al respecto el artículo 1 del mencionado Decreto 2209 de 1998, señala que: "ARTICULO 1o. El artículo 3o. del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

"Artículo 3o. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo

órgano, ente o entidad contratante/ Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Que para el caso que nos ocupa existe personal con estas funciones, pero es insuficiente; por lo cual es necesario contratar profesionales que apoyen las funciones relacionadas con el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Florencia de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, toda vez que el personal existente en la planta de la Alcaldía de Florencia no es suficiente para la eficiencia administrativa en los procesos de formulación y estructuración de proyectos de inversión.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 Objeto a contratar

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA."**

### 2.2 Especificaciones

#### 2.2.1 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101602	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de asesoría y gestión	Gerencia de Proyectos	Estudios regionales o locales para proyectos
80101603	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de asesoría y gestión	Gerencia de Proyectos	Evaluación económica o financiera de proyectos
80101604	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de asesoría y gestión	Gerencia de Proyectos	Planificación o administración de proyectos

#### 2.2.2 Actividades a desarrollar

No.	Actividad a realizar
1	Apoyar el reporte oportuno de seguimientos de los proyectos de inversión pública, del plan de acción, del plan de desarrollo y demás informes de la Alcaldía de Florencia.
2	Apoyar en la formulación y revisión de proyectos de inversión pública presentados a la Oficina del Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
3	Apoyar en los procesos, trámites y elaboración de documentos para contratación que le sean requeridos por el supervisor.

4	Apoyar en las capacitaciones y talleres de formación respecto de la Formulación de Proyectos, Metodología General Ajustada Web, Marco Lógico y en el Sistema General de Regalías.
5	Apoyar la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, su consolidación y acompañamiento a las mesas de trabajo para su concertación, priorización y aprobación.
6	Apoyar y dar conceptos de pertinencia metodológica de proyectos de inversión pública en los comités evaluadores para la viabilización de los mismos.
7	Apoyar en la organización del archivo físico y digital de los proyectos de inversión pública registrados en el Banco de Proyectos.
8	Apoyar en la orientación de los procedimientos y trámites del Banco de Proyectos de Inversión del municipio de Florencia.
9	Apoyar la formulación de proyectos estratégicos para presentarse a fuentes de financiación nacional y/o cooperación internacional.
10	Y demás funciones que asigne el supervisor de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.
11	Integrar los comités de evaluación dentro de los procesos contractuales que designe el supervisor

### 2.2.3 Obligaciones generales del contratista

2.2.3.1 El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2.2.3.2 El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.3.3 Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.2.3.4 Presentar los informes de ejecución mensualmente, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.

2.2.3.5. Procurar el cuidado integral de su salud.

2.2.3.6. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

2.2.3.7. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2.2.3.8. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

2.2.3.9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2.2.3.10. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

2.2.3.11 Participar dentro de las jornadas de inducción que programe la entidad.

### 2.3 Identificación del contrato a celebrar

La naturaleza del contrato es propia de un Contrato de Prestación de Servicios.

### 2.4 Lugar de ejecución

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista será por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

### 4.1. Análisis económico del sector

La Secretaría con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron Contratos de Prestación de Servicios asociados con el objeto de la presente y como nuestra entidad los adquirió.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

#### 4.1.1 Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

No. de proceso	CPS-038-2018
Entidad	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE URAO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL BPIM- ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE URAO
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Autorizaciones y Permisos	No registra		
Forma de pago	Mediante pago de actas parciales por avance de ejecución del objeto del contrato por valor de dos millones novecientos siete mil cincuenta y seis pesos M/L (\$2.907.056,00) previo cumplimiento de los requisitos legales.		
Plazo de ejecución	6 Meses		
Inversión/Funcionamiento	Inversión		
Contratista	HERNANDEZ OSPINA GERMAN AICARDO		
Cuantía del contrato	\$17.442.336,00 Peso Colombiano		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	15/enero/2018	Fecha Terminación 15 /julio/2018
Garantías	<b>Cumplimiento de las obligaciones del contrato:</b> En caso de incumplimiento a ñas obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Por cada semana de retraso en el cumplimiento de sus actividades un valor equivalente al 0.1% del valor total del contrato, sin exceder el 5% de su valor total.		

	SP-CPS-083-2019		
Entidad	BOGOTÁ D.C – BOGOTÁ D.C		
Objeto	APOYAR AL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, EN LA FORMULACION, EVALUACION, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSION PUBLICA DEL DEPARTAMENTO		
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Autorizaciones y Permisos	No registra		
Forma de pago	La secretaria de Planeación pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Por los seis (6) mesadas correspondientes al año 2019, cada una de cuatro millones quinientos mil pesos M/CTE. (4'5000.000). Los anteriores valores se pagarán previa presentación de la cuenta de cobro, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, las cuales deberán cumplirlas provisiones legales. El contrato está sujeta a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación, de comodidad con dispuesto en el Decreto Departamental 038 de 2016.		
Plazo de ejecución	6 Meses		
Inversión/Funcionamiento	Inversión		
Contratista	CARLOS ALBERTO DIAZ FERNANDEZ		
Cuantía del contrato	\$27.000.000,00 Peso Colombiano		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	2019/04/02	Fecha Terminación 2019/10/01
Garantías	<b>Cumplimiento de las obligaciones del contrato:</b> En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil, (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO.		

	SP-CPS-038			
Entidad	SECRETARIA DE PLANEACIÓN - BOGOTÁ D.C – BOGOTÁ D.C			
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL DEPARTAMENTO, DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BANCO DE PROYECTOS DEPARTAMENTAL Y APOYO A LAS METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS.			
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	El valor del contrato se pagará al contratista en ocho (8) mensualidades vencidas, siete (7) de ellas por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3'633.000,00) y un último pago, que estará sujeto a la firma del acta de liquidación, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. Cada pago se realizará previo informe del supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor o periodos pactados, la acreditación de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgo Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez que se cuente con el respectivo PAC. PARAGRAFO 1: Los pagos se girarán a la cuenta que informe previamente el CONTRATISTA, mediante certificación bancaria. PARÁGRAFO 2: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se derivan de la ejecución del contrato, de conformidad con la LEY colombiana. PARÁGRAFO 3: Para efectos del pago del servicio contratado, se tomaran todos los meses de treinta (30) días calendario cada uno.			
Plazo de ejecución	7 Meses y 15 días.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	ADRIAN HERNANDO RINCON ALVARADO			
Cuantía del contrato	\$27.247.500,00 Peso Colombiano			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	2020/05/06	Fecha Terminación	2020/12/20
Garantías	<b>Cumplimiento de las obligaciones del contrato:</b> En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil, (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO.			

#### 4.1.2 Adquisiciones previas de la entidad estatal

No. de proceso	20180202
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMULACION EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS MEDIANTE LA ESTRUCTURACION DE LA METODOLOGIA GENERAL DE FORMULACION MGA, QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DE INVERSION PUBLICA EN LA SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA

<b>Tipo de proceso</b>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
<b>Autorizaciones y Permisos</b>	No registra		
<b>Forma de pago</b>	El Municipio realizara nueve (09) pagos iguales, mensuales y consecutivos, mes cumplido por valor de \$3.000.000 de acuerdo a disponibilidad del cupo PAC por parte de la identidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: -Informe del contratista -Factura o cuenta de cobro -Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes de parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 -Expedición del registro presupuestal -Informe de supervisión contractual		
<b>Plazo de ejecución</b>	9 Meses		
<b>Inversión/Funcionamiento</b>	Recursos Propios		
<b>Contratista</b>	LADY CRISTINA CARDONA LOZADA		
<b>Cuantía del contrato</b>	\$27,000,000.00 Peso Colombiano		
<b>Multas o sanciones</b>	No registra		
<b>Cronograma del proceso:</b>	<b>Fecha de inicio</b>	26 enero 2018	<b>Fecha Terminación</b> 25 octubre 2018
<b>Garantías</b>	<b>Garantía de Cumplimiento:</b> Que ampare y cubra al Municipio de Florencia de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, en un diez por ciento (10%) del valor total del contrato durante el termino de duración del contrato y cuatro meses más.		

<b>No. de proceso</b>	20190290
<b>Entidad</b>	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA
<b>Objeto</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA FORTALECER LOS PROCESO DE FORMULACION EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS MEDIANTE LA ESTRUCTURACION DE LA METODOLOGIA GENERAL DE FORMULACION MGA QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DE INVERSION PUBLICA EN LA SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA.
<b>Tipo de proceso</b>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
<b>Autorizaciones y Permisos</b>	No registra
<b>Forma de pago</b>	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El municipio realizará nueve (9) pagos iguales, mensuales y consecutivos, mes cumplido por valor de tres millones trescientos mil pesos M/CTE (3'300.000) y un último pago por 15 días, por la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos (1'650.000) moneda corriente de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Informe del contratista. 2. Facturación o cuenta de cobro. 3. Acreditación del estado de Paz y Salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 4. Expedición del registro presupuestal. 5. Informe del supervisor contractual. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago del

	Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones.			
Plazo de ejecución	9 Meses y 15 días.			
Inversión/Funcionamiento	Recursos Propios			
Contratista	LADY CRISTINA CARDONA LOZADA			
Cuantía del contrato	\$31.350.000,00 Peso Colombiano			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	15 de marzo de 2019	Fecha Terminación	30/diciembre/2019
Garantías	<p><b>Garantía de Cumplimiento:</b> Por la ejecución total de las acciones y actividades previstas por el contratista, corresponde al 10% del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y 4 meses más.</p> <p>El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.</p> <p>El contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.</p>			

<b>ENTIDAD ESTATAL</b>	Municipio de Florencia
<b>Precio estimado total:</b>	21.000.000 COP
<b>Número del proceso</b>	CD-OAJC-442-2021
<b>Título:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
<b>Fase:</b>	Presentación de oferta
<b>Estado:</b>	Proceso adjudicado y celebrado
<b>Descripción:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
<b>Tipo de proceso</b>	Contratación directa.
<b>Datos del contrato</b>	
<b>Tipo de contrato</b>	Prestación de servicios
<b>Justificación de la modalidad de contratación</b>	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
<b>Duración del contrato:</b>	6 (Meses)
<b>Fecha de terminación del contrato:</b>	12 días de tiempo transcurrido
<b>Dirección de ejecución del contrato</b>	Carrera 12 #15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA
<b>Código UNSPSC</b>	80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos

#### 4.2. Valor del contrato

El valor del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS (\$24.500.000) MONEDA CORRIENTE.**



Para la determinación del valor del contrato a celebrar, la entidad hizo un análisis de adquisiciones previas realizadas por la entidad y por otras entidades de servicios similares al requerido y tuvo en cuenta los topes establecidos en la tabla de honorarios fijada a través de Resolución N° 006 del 12 de enero de 2021, EXPEDIDA POR EL ALCALDE del Municipio de Florencia.

#### 4.3 Plazo

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2022.

#### 4.4. Forma de pago

El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
2	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
3	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
4	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
5	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
6	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
7	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE	MENSUALIDADES VENCIDAS

Nota: Los periodos de ejecución se ajustarán de acuerdo a la celebración del inicio.

Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

- Informe del contratista
- Facturación o documento soporte
- Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
- Expedición del registro presupuestal.
- Acta de supervisión

Para el último pago, se deberá certificar si el contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales.



A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

#### 4.5 Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2022000015	04/01/2022	2.3.2.02.02.009 (45-99-00401)	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	100 – Ingresos corrientes de libre destinación	\$28.000.000

#### 5. CRITERIO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contratación directa de *servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate.*

En atención a que se empleará la modalidad de selección mediante Contratación Directa, los factores de selección para la presente contratación serán los inherentes al cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los servicios a contratar, por el proponente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

##### 5.1 Nivel educativo

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico Profesional		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	x	Programa	Administrador
Especialista		Programa	Gerencia de Proyectos

Marcar con una X el nivel educativo requerido

##### 5.2 Experiencia

El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Termino para contar
Especifica	10 Meses	N/A

General, específica o relacionada

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

La Alcaldía de Florencia de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. (ANEXO 1) del presente estudio previo.

Ver anexo No.1 al Estudio Previo "Matriz de Riesgos".

## 7. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. **Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: **3.1.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.2** cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; **3.3.** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **3.4** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. **Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

**Garantía de Cumplimiento:** Que ampare y cubra al Municipio de Florencia de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, en un diez por ciento (10%) del valor total del contrato durante el termino de duración del contrato y 4 meses más.

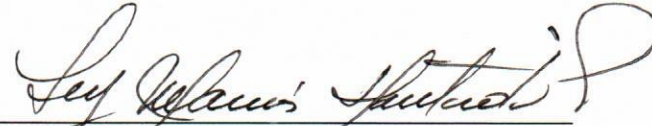
## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales, según el inciso 1 del literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-13.

## 9. SUPERVISIÓN



La supervisión del contrato será ejercida por el profesional universitario de banco de proyectos de la secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con la presente necesidad expuesta y los demás motivos establecidos dentro del presente estudio previo, se expide en Florencia a los cuatro (04) días del mes de enero de 2022.



---

**LUZ MARINA HURTADO PERDOMO**  
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó	Fabián Armando Chávarro Pineda	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	
Revisó:	Luz Marina Hurtado Perdomo	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	



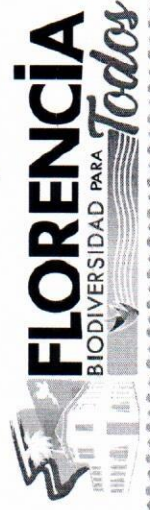
ALCALDÍA DE  
**FLORENCIA**  
NIT. 800.095.728-2

**ANEXO NO. 1 A LOS ESTUDIOS PREVIOS "MATRIZ DE RIESGOS".**

Se prevén los siguientes riesgos en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, su probabilidad, impacto y medios de monitoreo y revisión.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato.	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Enero del 2022	Septiembre 2022	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual	Verificar la hoja de vida	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto.	Retrasos en la puesta en operación de las funcionalidades e impactos negativos en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Una sola vez	Verificar la hoja de vida	Una sola vez	
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual.	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desfile en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual	Desfile en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual

*Handwritten signature*





ALCALDÍA DE  
**FLORENCIA**  
NIT. 800.095.728-2

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	Bajo	Si	Funcionarios o asignados para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	Bajo	Si	Funcionarios o asignados para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	Bajo	Si	Funcionarios o asignados para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual	

*Luz Marina Hurtado Perdomo*  
**LUZ MARINA HURTADO PERDOMO**  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

